



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname

SOSA

Nombre / Name

LUIS SEBASTIAN

Sexo / Sex

M

Nacionalidad / Nationality

ARGENTINA

Ejemplar

B

Fecha de nacimiento / Date of birth

16 ABR/ APR 1986

Fecha de emision / Date of issue

21 SET/ SET 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry

21 SET/ SET 2032

Trámite N° / Of. ident.

00515507409

7025


FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Documento / Document

32.200.556

32200556



LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN



Jo Frigerio

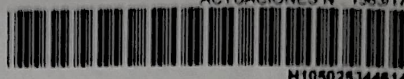
PULGAR

SOSA<<LUIS<SEBASTIAN<<<<<<<<<<

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N° 1563/17



H105025344614

JUICIO: SOSA LUIS SEBASTIAN c/ PALANCA FERNANDO PABLO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1563/17.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 14 días de octubre de 2024, comparecen por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 para la celebración de la **audiencia de ratificación de pacto de cuota litis**, comparece el actor Sosa Luis Sebastina DNI 32.200.556, con domicilio en Pje Yrigoyen 690 de esta ciudad asistido por el Dr. Racedo Eduardo Eugenio. También está presente el Dr. Emanuel Marcelo Delgado Balardini Prosecretario

ABIERTO EL ACTO:

Procedo a expresar lo que surge de las constancias del presente expediente.

El día 11/09/2024 el letrado Racedo Eduardo Eugenio, presento un escrito adjuntando un **convenio** (pacto de cuota *litis* de fecha 5/09/2024), el cual fue registrado en el Colegio de Abogados de Tucumán el día 09/09/2024. Dicho convenio fue adjuntado en la presentación de fecha 11/09/2024.

Seguidamente, se explica a los comparecientes en especial al Sr. Sosa Luis Sebastian los alcances del pacto de cuota *litis* antes mencionado. El Sr. Sosa Luis Sebastian manifiesta que ratifica el contenido del convenio en su totalidad y que las firmas insertas al pie de dicho instrumento les pertenecen de su puño y letra.

OÍDO LO EXPUESTO S.S EXPRESA:

El pacto de cuota *litis* es un acuerdo en virtud del cual se establece como honorarios una cuota parte determinada del objeto del litigio, requiriéndose que la suerte del mismo sea igual para el cliente y para el profesional.

Atento que los comparecientes han ratificado el convenio (pacto de cuota *litis*) celebrado en fecha 5/09/2024 registrado en el Colegio de Abogados en fecha 9/9/2024, pasen los autos a despacho para resolver el mismo. Con lo que se da por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad, por lo que quedan notificados de lo acontecido y resuelto en la presente videoconferencia, por ante mí que doy fe. BCD-1563/17.

Sosa Luis

32200 556

Dr. EMANUEL MARCELO DELGADO BALARDINI
PROSECRETARIO
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

EDUARDO EUGENIO
RACEDO
MAT. PROF 6129